TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE FINANCIAMIENTO DE HARDWARE – HIOPOS COSTA RICA

El presente documento establece las condiciones que rigen la adquisición de equipo tecnológico (Hardware) mediante la modalidad de financiamiento y venta con reserva de dominio, ofrecida por **HIOPOS COSTA RICA** (en adelante "EL VENDEDOR").

1. NATURALEZA DEL CONTRATO: RESERVA DE DOMINIO

De conformidad con los artículos 501 a 506 del Código de Comercio de Costa Rica, toda venta financiada de equipo se realiza bajo la modalidad de **Venta con Reserva de Dominio**. Esto significa que EL VENDEDOR conserva la propiedad y el dominio jurídico del equipo hasta que el Cliente (en adelante "EL COMPRADOR") haya cancelado la totalidad del precio pactado (24 cuotas). EL COMPRADOR posee el equipo únicamente en calidad de poseedor precario y depositario judicial.

2. PRECIOS E IMPUESTOS

Todos los precios, primas y cuotas mensuales indicados en la publicidad, cotizaciones y formularios de suscripción se entienden **más el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA)** vigente a la fecha de facturación. EL COMPRADOR acepta que cada pago mensual estará sujeto a la tasa impositiva que dicte la normativa tributaria de Costa Rica.

3. CONDICIÓN RESOLUTORIA E INCUMPLIMIENTO

La falta de pago de una sola cuota mensual en la fecha acordada constituirá un incumplimiento contractual que facultará a EL VENDEDOR para:

- **Aceleración de la Deuda:** Exigir el pago inmediato de la totalidad del saldo pendiente, dando por vencidos todos los plazos futuros.
- **Suspensión de Software:** Suspender de forma inmediata el acceso, las licencias y el soporte técnico del software HIOPOS vinculado al hardware financiado.
- **Resolución y Retoma:** Resolver el contrato y exigir la devolución inmediata del equipo. En caso de negativa, EL COMPRADOR acepta que podrá ser procesado bajo la figura de **Retención Indebida** (Art. 223 del Código Penal).

4. GARANTÍA DEL EQUIPO

EL VENDEDOR garantiza el funcionamiento del hardware contra vicios o defectos de fábrica, u ocasionados durante su preparación y entrega, de conformidad con la **"Política de Garantías de Equipos HIOPOS"** vigente y publicada en nuestro sitio web oficial.

- **Alcance y Exclusiones:** EL COMPRADOR declara conocer y aceptar que la garantía no cubre daños por uso negligente (golpes, caídas, derrame de líquidos), variaciones en el suministro eléctrico, actos vandálicos, ni manipulación por personal no autorizado por HIOPOS CR. Tampoco cubre incompatibilidades generadas por software de terceros o el desgaste normal por uso.
- **Independencia de la Obligación de Pago:** La existencia de un reclamo de garantía, revisión técnica o reparación en curso no suspende, interrumpe ni exime a EL COMPRADOR de su obligación de cancelar puntualmente las cuotas mensuales del financiamiento.
- **Límites de Responsabilidad:** La garantía se limita a la reparación o sustitución del equipo en los talleres de HIOPOS CR, sin que esto obligue al VENDEDOR a proveer equipos de préstamo o indemnizar por la interrupción de la operación comercial del cliente.

5. CLÁUSULA PENAL

En caso de resolución del contrato por falta de pago, EL VENDEDOR retendrá el monto de la prima y las cuotas mensuales pagadas hasta la fecha en concepto de cláusula penal por daños, perjuicios, uso y depreciación acelerada del equipo tecnológico.

6. FIADOR SOLIDARIO

Toda persona física que firme en calidad de Fiador Solidario en el Formulario de Suscripción se obliga de forma personal, solidaria e indivisible con EL COMPRADOR, renunciando expresamente a los beneficios de orden y excusión de bienes.

7. AUTORIZACIÓN DE REPORTE CREDITICIO

EL COMPRADOR y el FIADOR SOLIDARIO autorizan expresamente a EL VENDEDOR para que, ante una morosidad superior a 30 días naturales, proceda a reportar dicha condición a las centrales de información crediticia (burós de crédito) debidamente autorizados en el país.

8. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Costa Rica. Para cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de San José.